

BASES XXVI EDICIÓN DEL CERTAMEN LITERARIO MANUEL- ORESTE RODRÍGUEZ LÓPEZ.

PRIMERA.- Participantes.

Podrán concurrir anualmente al Certamen Literario Manuel- Oreste Rodríguez López, todos los autores que lo deseen, cualquier que sea su nacionalidad, admitiéndose una sola obra por categoría y autor.

SEGUNDA.- Categorías y requisitos de las obras.

Narrativa:

Los relatos tendrán una extensión máxima de veinte folios, sin mínimo, mecanografiadas (o a ordenador) y a doble espacio.

Poesía:

Las obras de poesía tendrán una extensión máxima de 100 versos.

En ambas categorías, deberán ser originales, inéditos, no premiados en cualquier otro tipo de concurso y estar escritos en gallego o en castellano, debiendo estar finalizadas con carácter previo a la convocatoria.

Modalidad Especial Camino de Santiago.

Con los mismos requisitos señalados en los párrafos anteriores, el paso del Camino Francés por Paradela y la celebración en el Año 2021 del Año Xacobeo, continúa en esta Edición la modalidad relativa al Camino de Santiago, en especial referida al Camino Francés a su paso por Paradela.

En esta modalidad concurrirán de forma conjunta tanto las obras de narrativa como las de poesía.

TERCERA.- Presentación de las obras.

El plazo de entrega se iniciará el día uno de octubre de 2020 y finalizará el treinta de noviembre de 2020.

Se enviará un único ejemplar, sin firma y con un lema, a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE PARADELA

Certamen literario (Modalidad Poesía/Narrativa/Especial Camino de Santiago)

Rúa Caballeros de Santiago, nº 15

27611 Paradela-Lugo

En sobre aparte y cerrado, constará el lema que distinga el trabajo, y en el interior el nombre y apellidos del autor/a, D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono, población de residencia, declaración formal de que la obra es ajustada a las normas contenidas en la base segunda. Se abrirán solamente los sobres de los trabajos premiados.

En caso de que las obras se remitan mediante correo electrónico, a la cuenta **oix.paradela@eidolocal.es**, deberán enviarse en el mismo correo electrónico, dos archivos en

formato PDF, uno con el contenido de la obra y otro donde constará el lema que distinga el trabajo, en el que contendrá, en su interior, el nombre y apellidos del autor/a, D.N.I. o pasaporte, domicilio, teléfono, población de residencia, dirección de correo electrónico (en su caso) y declaración formal de que la obra es ajustada a las normas contenidas en la base segunda.

Los archivos PDF se referenciarán de la siguiente manera:

- Datos personales o plica, con el título de la obra.
- El título de la obra.

Los archivos serán custodiados por la Secretaría del Ayuntamiento, entregando únicamente al Jurado la obra.

En el caso de participación en los tres apartados; se deberá concursar en cada modalidad por separado, utilizando un lema propio en cada caso y presentando la obra por separado, haciendo constar la modalidad “poesía”, “narrativa” o “especial Camino de Santiago”.

En cumplimiento de lo establecido en materia de protección de datos, Reglamento UE 679/2016 y LOPDGDD 3/2018 el AYUNTAMIENTO DE PARADELA, como Responsable del tratamiento, con dirección Rúa Caballeros de Santiago, 15. 27611 PARADELA- LUGO, le informa de que los datos facilitados conforme a las bases de este certamen, y por tanto, en base a su consentimiento, los utilizaremos con la finalidad de poder gestionar su inscripción y participación en el “Certamen Literario Manuel- Oreste Rodríguez López”. Conservaremos sus datos al menos mientras dure el Certamen o mientras dispongamos de su consentimiento. Sus datos no serán cedidos salvo obligaciones legales. No está prevista la transferencia internacional de datos salvo con fines de almacenamiento y en todo caso mediante garantías adecuadas. Puede contactar con el responsable, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento, dirigiéndose mediante escrito que deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento o por e-mail concello.paradela@eidolocal.es. Tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control de protección de datos. Para información adicional puede consultar en nuestro Ayuntamiento a través del correo concello.paradela@eidolocal.es.

CUARTA.- Premios.

Modalidad narrativa: 1º Premio: mil euros (1.00,00 €)

2º Premio: quinientos euros (500,00 €)

Modalidad poesía:

1º Premio: mil euros (1.00,00 €)

2º Premio: quinientos euros (500,00 €)

Modalidad especial Camino de Santiago

1º Premio: mil euros (1.00,00 €)

El jurado se reservara la facultad de conceder dos accésits (carentes de dotación económica), en cada categoría, al mismo tiempo podrá conceder hasta dos menciones de honra como máximo (carentes de dotación económica) en cada categoría.

El autor o autores premiados se convocarán al acto de entrega de premios, el día que establezca el jurado.

QUINTA.- Fallo del Jurado.

El Jurado designado por el Ayuntamiento de Paradela emitirá su fallo en el mes de mayo de 2021 y se hará público por los medios de comunicación y en las páginas web del ayuntamiento www.paradela.es y www.concelloparadela.es; comunicándose personalmente a los ganadores. El Jurado puede dejar desierto el premio en cualquiera de las categorías objeto del certamen; y su decisión será inapelable.

SEXTA.- Derechos sobre las obras presentadas.

El Ayuntamiento de Paradela se reserva, en exclusiva, el derecho de edición de las obras premiadas, accésits y menciones de honra durante el plazo máximo de doce meses, contados desde el momento del fallo.

Los autores que resulten galardonados con los premios, accésits y menciones de honra no podrán solicitar una vez producido el fallo que no se publique la obra al no haber obtenido premio con dotación económica y haber concurrido a otros certámenes con la misma obra.

Las obras no premiadas, así como sus correspondientes plicas, no serán devueltas, siendo destruidas después de la proclamación de ganadores del certamen literario Manuel Oreste Rodríguez López-XXVI Edición.

SÉPTIMA.- Prerrogativas.

La resolución de todas las cuestiones que puedan surgir o formularse en esta convocatoria son de exclusiva competencia del Ayuntamiento de Paradela y del Jurado.